



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 26 FEB. 2020

Visto: El Memorando N° 431-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1491803, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los incisos a) y d) del artículo 49° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, señalan como funciones específicas en materia de salud el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales y, participar en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud de conformidad con la legislación vigente;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud (SNCDs), establece que, el Consejo Regional de Salud, perteneciente a la Región, es el órgano de concertación, coordinación y articulación regional del SNCDs, y tiene las funciones siguientes: a) *Promover la concertación, coordinación, articulación, planificación estratégica, gestión y evaluación de todas las actividades de salud y niveles de atención de la Región que esté en condición de realizar, acorde a su complejidad y al principio de subsidiariedad.* b) *Impulsar en su ámbito el cumplimiento de las Políticas y el Plan Nacional de Salud.* c) *Proponer las prioridades regionales de salud.* d) *Velar por la organización y funcionamiento de los Consejos Provinciales de Salud y de los niveles de atención de su jurisdicción;*

Que, el artículo 19° del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Regional de Salud Huancavelica, aprobado mediante Decreto Regional N° 001-2015/GOB.REG.HVCA, establece que, la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, mediante Resolución Directoral designará al responsable de la SECRETARIA DE COORDINACION (SECOR) a dedicación exclusiva y cumplirá las funciones establecidas en el precitado Reglamento;

Que, a través del Informe N° 002-2020-GOB.REG.HVCA/CRS-DIRESA, el Consejo Regional de Salud de Huancavelica, solicita la designación mediante acto resolutivo del Secretario de Coordinación y Equipo Técnico del Consejo regional de Salud de Huancavelica; por lo que es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General; y Resolución Ejecutiva Regional N° 576-2019/GOB.REG-HVCA/GR;

Con visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DESIGNAR**, como **SECRETARIO DE COORDINACION** y **EQUIPO TECNICO DEL CONSEJO REGIONAL DE SALUD DE HUANCAVELICA 2020**, el mismo que está conformado de la siguiente manera:



• **SECRETARIO DE COORDINACION DEL CONSEJO REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA:**

- **CPC. Rubén Darío CLEMENTE SOTO.**
Director Ejecutivo de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización.

• **EQUIPO TECNICO DEL CONSEJO REGIONAL DE SALUD:**

- **Lic. Enf. Elizabeth VILCA APONTE**
Equipo Técnico de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad de Salud.

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral a las instancias competentes e interesados para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
M.C. CESAR WILSON CURATTA SANTIAGO
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
C.M.P. N° 50322

CDCS/GOM/alt

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:

UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON

ARCHIVO ORIGINAL

ARCHIVO C/ EXPEDIENTES

INTERESADOS.(A)